



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTESTRÚN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún, en sesión celebrada el día 16 de Septiembre de 2014, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentestrún, 16 de septiembre de 2014.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

2284

BOPSO-111-29092014